

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión: 01
		Fecha: 05-12-2017
		Página 1 de 12

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORIA

TIPO DE INFORME

Definitivo

PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION – CODIGO: A106PR09

AÑO	AUDITORIA No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE
2018	002	SECRETARIA GENERAL	Martha Cecilia Sánchez Herrera

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
Julio 1 a Diciembre 31 de 2017 y del 01 al 26 de Enero de 2018	Abril 9 de 2018	Abril 17 de 2018

Informe elaborado por:
LUIS EBERTO COCCA GONZALEZ
Oficina de Control Interno



 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 2 de 12

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
2.1	OBJETIVO GENERAL	3
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3	ALCANCE	5
4	METODOLOGIA.....	5
5	MUESTRA	5
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
	HALLAZGO No.1	7
	HALLAZGO No.2	7
	HALLAZGO No.3	8
7	FORTALEZAS	11
8	DEBILIDADES	11
9	CONCLUSIONES	11
10	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	12

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 3 de 12

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al Rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno y a lo establecido en la normatividad legal vigente en materia de Control Interno, se desarrolla esta auditoría al Procedimiento "Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión A106PR09" durante el periodo comprendido entre Julio 1 a Diciembre 31 de 2017 y del 01 al 26 de Enero de 2018; y contratos seleccionados aleatoriamente de la muestra tomada en la auditoría interna de gestión realizada por la OCI en el periodo febrero - abril 2017, según informe entregado el 17 de junio de 2017.

Para obtener las evidencias se utilizaron diferentes fuentes de información, tales como: el Procedimiento "Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión A106PR09", la normatividad legal vigente que le aplica, el mapa de riesgos y controles asociados al Procedimiento, expedientes contractuales según muestra establecida con los criterios que se exponen en este informe, los cuales arrojaron una muestra del 24% para los contratos celebrados en el segundo semestre de 2017, 24% para los contratos celebrados entre el 1º y el 26 de enero de 2018 y veintiún (21) contratos seleccionados aleatoriamente de la muestra tomada en la auditoría interna de gestión realizada por la OCI en el periodo febrero - abril 2017.

Para el desarrollo de esta auditoría se evaluó la suficiencia, pertinencia y utilidad de la evidencia recibida y encontrada con fundamento en comprobaciones y comparaciones para evaluar la congruencia de la información obtenida.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar que las actividades y criterios para efectuar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se realicen conforme a la normatividad legal vigente que le aplica y cumplan con los requisitos técnicos establecidos en el Procedimiento "Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión A106PR09".

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos propuestos en la elaboración de la presente Auditoría, apuntan a:

1. Comprobar que las contrataciones de servicios profesionales y apoyo a la gestión garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad.
2. Confirmar que los estudios previos para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión detallen en forma amplia los requisitos y actividades que se deben incluir en el objeto del contrato. Competencias soportadas con base en la educación, formación, habilidades y experiencias aportadas.

1

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 4 de 12

3. Revisar que las habilidades de los contratistas contratados se encuentren soportadas, en certificaciones debidamente expedidas por las entidades a las cuales prestaron sus servicios.
4. Verificar que los antecedentes disciplinarios y judiciales, se encuentren debidamente soportados y que la vigencia de su expedición no sea mayor a un mes a la fecha de la celebración del contrato suscrito con la entidad.
5. Confrontar el sustento de la necesidad de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad ya sea en desarrollo de un proyecto de inversión o de funcionamiento o relacionado con actividades operativas, logísticas o asistenciales.
6. Identificada la necesidad, verificar el establecimiento de los requisitos del servicio a contratar, estableciendo justificación, objeto, obligaciones del contratista y si aplica los resultados esperados y con base en el objeto del contrato y las obligaciones definidas se establecieron los requisitos de educación, formación, habilidades y experiencia de quien vaya a prestar el servicio.
7. Comprobar que mediante memorando a la Dirección Administrativa y Financiera se haya solicitado CDP por el monto a contratar.
8. Verificar que el área de Talento Humano de la Secretaría General haya expedido el certificado de no existencia de personal de planta disponible e idóneo que pueda atender la labor a contratar.
9. Verificar que la Dirección Financiera y Administrativa o quien haga sus veces haya expedido el CDP y este documento se hubiese entregado al área solicitante.
10. Verificar que el contratista haya presentado su hoja de vida debidamente registrada y actualizada ante el SIGEP, y esta hubiese sido aprobada y verificada por funcionario competente designado por la entidad.
11. Verificar que la información se haya subido a la plataforma SECOP I, conforme a autorización recibida de Colombia compra eficiente.
12. Evaluar los puntos de control establecidos en el Procedimiento "Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión A106PR09"
13. Que los riesgos potenciales y/o la materialización de riesgos asociados al desarrollo de las actividades del Procedimiento se encuentren controladas.
14. Que la solicitud de contratación y los documentos requeridos al interior de los términos de referencia hayan sido diligenciados y tramitados conforme a procedimientos establecidos.



 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 5 de 12

3 ALCANCE

El alcance de la Auditoría al Procedimiento "Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión A106PR09", corresponde a los contratos celebrados y legalizados durante el periodo comprendido entre Julio 1 a Diciembre 31 de 2017 y del 01 al 26 de enero de 2018 y veintiún (21) contratos seleccionados aleatoriamente de la muestra tomada en la auditoría interna de gestión realizada por la OCI en el periodo febrero - abril 2017, según informe entregado el 17 de junio de 2017.

4 METODOLOGIA

La auditoría se realizará "in situ" para la validación de información primaria, y mediante revisión física a los soportes que respaldaron la elaboración del respectivo contrato, verificación de los registros y carpetas asociadas al procedimiento desde la Oficina de Control Interno, razón por la cual se aclara que el auditor, únicamente recibió los registros que estuvieran debidamente legados, foliados y organizados en carpetas.

5 MUESTRA

La muestra se seleccionó como una muestra aleatoria simple bajo los siguientes criterios:

1er GRUPO DE CONTRATOS CELEBRADOS del 01-07-2017 al 31-12-2017				
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA				
ITEM	CRITERIO	TOTAL CONTRATOS	SELECCIONADOS	% SELECCIÓN
1.	Contratos celebrados con valor de contratación mensual mayores o iguales a \$10.000.000	18	12	67%
2.	Contratos celebrados con valor de contratación mensual mayores o iguales a \$7.000.000.00 y menores a \$10.000.000	71	17	24%
3.	Contratos celebrados con valor de contratación mensual mayores o iguales a \$4.000.000.00 y menores a \$7.000.000	126	25	20%
4.	Contratos celebrados con valor de contratación mensual menor a \$4.000.000.00	86	10	12%
5.	Contratos celebrados en el último mes de la vigencia fiscal 2017.	11	11	100%
TOTALES		312	75	24%



 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 6 de 12

2do GRUPO DE CONTRATOS CELEBRADOS del 02-01-2018 al 26-01-2018				
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA				
ITEM	CRITERIO	TOTAL CONTRATOS	SELECCIONADOS	% SELECCIÓN
1.	Contratos celebrados con valor de contratación mensual mayores a \$10.000.000	14	9	64%
2.	Contratos celebrados con valor de contratación mensual, mayores o iguales a \$7.000.000.00 y menores o iguales a \$10.000.000	66	19	29%
3.	Contratos celebrados con valor de contratación mensual, mayores a \$4.000.000.00 y menores o iguales a \$7.000.000.00	127	26	20%
4.	Contratos celebrados con valores de contratación mensual menor a \$4.000.000.00	106	20	19%
TOTALES		313	74	24%

3er GRUPO DE CONTRATOS AUDITADOS POR LA OCI EN EL PERIODO Febrero a Abril de 2017		
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA		
ITEM	CRITERIO	SELECCIONADOS
1.	Veintiún (21) Contratos seleccionados aleatoriamente de la muestra tomada en la auditoria interna de gestión realizada por la OCI en el periodo febrero - abril 2017, según informe entregado el 17 de junio de 2017.	21
TOTAL		21

6 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó a los contratos celebrados de "Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión A106PR09", celebrados y legalizados durante el periodo comprendido entre Julio 1 a Diciembre 31 de 2017 y del 01 al 26 de enero de 2018 y veintiún (21) contratos seleccionados aleatoriamente de la muestra tomada en la auditoría interna de gestión realizada por la OCI en el periodo febrero - abril 2017, según informe entregado el 17 de junio de 2017.

Es importante resaltar que con Radicado No 2011-243-030101-2 de 28-12-2017 11:62:47, Colombia Compra Eficiente, da respuesta a la solicitud de habilitación de la plataforma SECOP I, Radicado CCE: 420171000006608, con la cual amplían el cierre de SECOP I, hasta el 1 de febrero de 2018, aspecto que deja sin cumplimiento de los diferentes ítems del procedimiento "Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión A106PR09" que hablan sobre los registros que se deben realizar al interior de la plataforma SECOP II.

Durante el desarrollo de la Auditoría se establecieron los siguientes hallazgos:



HALLAZGO No.1

No se encontró dentro de los expedientes evaluados, el memorando de solicitud de expedición de los CDP, incumpliendo con lo señalado en el Procedimiento "Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión - A106PR09", que establece como obligatoria su solicitud mediante memorando dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, tal como se evidencia en el numeral 3 del Procedimiento, así:

Nº	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TEMPOS	REGISTROS	DIAGRAMA DE BLOQUES
1	IDENTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR DIRECTAMENTE Identifica la necesidad de contar con un futuro contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de las funciones, tareas de la Entidad ya sea en desarrollo de un proyecto de inversión o de funcionamiento, o relacionado con actividades operativas, logísticas o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad. De igual forma se descarta que dentro de la planta de personal existan servidores con los conocimientos para llevar a cabo esta labor o que existiendo no lo pueden cumplir porque están dedicados al cumplimiento de otras actividades.	Directores Técnicos o Jefes de Oficina	N.A	N.A	Inicio ↓ Identificar la
2	DETERMINAR LOS REQUISITOS DEL SERVICIO A CONTRATAR: Con la necesidad identificada, se determinan los requisitos del servicio a contratar estableciendo, así mismo, (que debe estar dada por la necesidad de cumplir con los planes, programas y procesos y las metas asociadas a estos) objeto, obligaciones del contratista y si aplica, los resultados esperados. Con base en el objeto del contrato y las obligaciones de índole establece los requisitos de educación, formación, habilidades y experiencia de quien vaya a prestar el servicio.	Directores Técnicos o Jefes de Oficina	De 2 a 5 días	Estudios Previos Contratación Oficina de Prestación de Servicios Profesionales	Determinar requisitos
3	SOLICITAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): Una vez establecida la necesidad y el monto del servicio a contratar, se solicita el CDP mediante memorando a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.	Directores Técnicos o Jefes de Oficina	3 días	Memorando de Solicitudes de CDP	Solicitar

Este hallazgo se evidenció en el 100% de la muestra estudiada, y en consecuencia la OCI, solicita se explique porque no se cumple con este requisito establecido en el procedimiento y recomienda se dé estricto cumplimiento a este requisito del procedimiento, se entiende que este documento forma parte integral del proceso de contratación por lo cual debería reposar dentro del expediente.

HALLAZGO No.2

La hoja de vida "SIGEP" que suministraron los contratistas y que se relacionan en el siguiente cuadro, no evidencian firma en Hoja de Vida; otras no diligenciaron los espacios de la Modalidad de estudios y en otros, tampoco reposa en el expediente la fotocopia de estudios de nivel superior.

Contrato No	Contratista	Falta firma en hoja de vida	Modalidad estudios sin diligenciar	Fotocopia estudios nivel superior, no reposa en expediente
570-2017	DIEGO ANDRES CHAVARRO BOHORQUEZ		X	
385-2017	ELIZBETH JUANITA DAVILA ALBARRACIN		X	
811-2017	FABIO ALBERTO LOPEZ SUAREZ	X		
530-2017	JOHANNA MENDEZ DUQUE	X	X	
527-2017	SERGIO PACHON ARANGO	X	X	
456-2017	MARIA ISABEL VELEZ AGUDELO		X	
600-2017	NATALIA MUÑOZ BOLIVAR		X	
619-2017	SOL BEATRIZ MARTINEZ GUZMAN			X
604-2017	GUILLERMO MUÑOZ AVILA		X	X

Nº	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TEMPOS	REGISTROS	DIAGRAMA DE BLOQUES
12	VALIDAR HOJA DE VIDA SIGEP Genera visto bueno en la plataforma, imprime hoja de vida generada y gestiona firma del contratista y de la Secretaría General en su conexión de jefe de contrato.	Profesional área de Talento Humano	Medio día	Hoja de vida SIGEP	Validar hoja vida



 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 8 de 12

HALLAZGO No.3

Se Firmaron contratos de prestación de servicios profesionales que sobrepasan los topes máximos de honorarios fijados por la Resolución No 1773 de 2017, para la vigencia 2018; como se evidencia en el siguiente cuadro.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	VR. CONTRATO MENSUAL	VR. FIJADO MEDIANTE RES. No 1773-2017	MAYOR VALOR DE CONTRATACIÓN RESPECTO DEL FIJADO EN LA RESOLUCIÓN	NIVEL EDUCACIÓN REPORTADO
009-2018	MANUEL OCTAVIO MOSCOTE ALARCON	\$ 19.837.982,00	\$ 8.961.107,00	\$ 10.876.875,00	ESP y MAG.
020-2018	ANGIE PAOLA ZAMUDIO VILLAREAL	\$ 13.520.000,00	\$ 11.016.717,00	\$ 2.503.283,00	MAG.
022-2018	JULIO CESAR NIÑO BARRETO	\$ 13.520.000,00	\$ 9.152.621,00	\$ 4.367.379,00	MAG.
041-2018	WEIZMAR LEANDRO MARTINEZ FIERRO	\$ 13.520.000,00	\$ 8.961.107,00	\$ 4.558.893,00	ESP
106-2018	JUAN PABLO LADINO BOLIVAR	\$ 13.520.000,00	\$ 8.961.107,00	\$ 4.558.893,00	ESP
044-2018	YENNY PATRICIA RUBIO MAHECHA	\$ 8.528.000,00	\$ 4.251.680,00	\$ 4.276.320,00	UN
074-2018	FELIPE GARCIA CARDONA	\$ 14.560.000,00	\$ 11.016.717,00	\$ 3.543.283,00	MAG.
010-2018	ANDRES FERNANDEZ NARANJO	\$ 15.600.000,00	\$ 8.961.107,00	\$ 6.638.893,00	ESP

CONTRATO No. 009-2018.

El valor del Contrato se suscribió por la suma de \$ 19.837.982.00.

A folio 3, del respectivo expediente del contrato, aparece que el Director General de la entidad dio VoBo a la relación de contratistas para la vigencia 2018, en la cual se describe fecha de ingreso, honorarios y supervisor del Contrato, en donde aparece este contrato; A folio 4, se estableció el rango de honorarios de \$18.442.925.00 a \$ 22.131.510.00 y con los estudios previos, fijaron como requisito: Título de Postgrado en la modalidad de especialización o Maestría.

Al tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 1773 de diciembre 29 de 2017 y de acuerdo con los documentos aportados por el contratista, el tope máximo a contratar era la suma de \$8.961.107.00, con lo cual se genera una diferencia de \$ 10.876.875,00, respecto de los límites por estudios realizados y fijados en la resolución.

De otra parte y teniendo como soporte lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2785 de 2011, el contrato suscrito es superior en la suma de \$863.757.00, respecto del sueldo fijado para el Director General que en el mes de enero de 2018 era de \$18.974.225.00, con lo cual se incumple lo establecido en esta norma que dice: ***“Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”***.



 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 9 de 12

CONTRATO No. 020-2018.

El valor del Contrato se suscribió por la suma de \$ 13.520.000.00.

A folio 3, del respectivo expediente del contrato, aparece que el Director General de la entidad dio VoBo, a la relación de contratistas para la vigencia 2018, en donde aparece este contrato, y en la cual se describe fecha de ingreso, honorarios y supervisor del Contrato; A folio 4, se estableció el rango de honorarios de \$ 13.278.906.00 a \$ 14.754.340.00" y con los estudios previos, fijaron como requisito: Titulo de Postgrado en la modalidad de especialización o Maestría.

Al tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 1773 de diciembre 29 de 2017 y, de acuerdo con los documentos aportados por el contratista, el tope máximo a contratar era la suma de \$8.961.107.00, con lo cual se genera una diferencia respecto de los límites por estudios realizados y fijados en la resolución.

CONTRATO No. 022-2018.

El valor del Contrato se suscribió por la suma de \$ 13.520.000.00.

A folio 56, del respectivo expediente del contrato, aparece que el Director General de la entidad dio VoBo, a la relación de contratistas para la vigencia 2018, en donde aparece este contrato y en la cual se describe fecha de ingreso, honorarios y supervisor del Contrato; A folio 7, establecieron el rango de honorarios de \$ 13.278.906.00 a \$ 14.754.340.00"; y con los estudios previos, fijaron como requisito: Titulo de Postgrado en la modalidad de especialización o Maestría.

Al tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 1773 de diciembre 29 de 2017 y, de acuerdo con los documentos aportados por el contratista, el tope máximo a contratar era la suma de \$ 9.152.621.00, con lo cual se genera una diferencia respecto de los límites por estudios realizados y fijados en la resolución.

CONTRATO No. 041-2018.

El valor del Contrato se escribió por la suma de \$ 13.520.000.00.

A folio 3, del respectivo expediente del contrato, aparece que el Director General de la entidad dio VoBo, a la relación de contratistas para la vigencia 2018, en donde aparece este contrato y en la cual se describe fecha de ingreso, honorarios y supervisor del Contrato; A folio 4, establecieron el rango de honorarios de \$ 13.278.906.00 a \$ 14.754.340.00 y con los estudios previos, fijaron como requisito: Titulo de Postgrado en la modalidad de especialización o Maestría. En la verificación de requisitos se estableció que el profesional a contratar WEIZMAR LEANDRO MARTINEZ FIERRO, contaba con el titulo de pregrado en Ingeniería Aeronáutica y con Especialización en Gerencia de Proyectos.

Al tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 1773 de diciembre 29 de 2017 y, de acuerdo con los documentos aportados por el contratista, el tope máximo a contratar era la suma de \$8.961.107.00, con lo cual se genera una diferencia respecto de los límites por estudios realizados y fijados en la resolución.



 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 10 de 12

CONTRATO No. 106-2018.

El valor del Contrato se escribió por la suma de \$ 13.520.000.00

A folio 3, del respectivo expediente del contrato, aparece que el Director General de la entidad dio VoBo, a la relación de contratistas para la vigencia 2018, en donde aparece este contrato y en la cual se describe fecha de ingreso, honorarios y supervisor del Contrato; A folio 4, establecieron el rango de honorarios de \$ 13.278.906.00 a \$ 14.754.340.00, con los estudios previos, fijaron como requisito: Titulo de Postgrado en la modalidad de especialización o Maestría. En la verificación de requisitos se estableció que el profesional a contratar JUAN PABLO LADINO BOLIVAR, cuenta con los estudios requeridos.

Al tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 1773 de diciembre 29 de 2017 y, de acuerdo con los documentos aportados por el contratista, el tope máximo a contratar era la suma de \$ 9.152.621.00, con lo cual se genera una diferencia respecto de los límites por estudios realizados y fijados en la resolución.

CONTRATO No. 044-2018.

El valor del contrato se suscribió por la suma de \$ 8.243.733.00, el contratista cuenta con título Universitario en: Comercio Internacional, otorgado por la Universidad Antonio Nariño el 27-09-2010, a diciembre de 2017, mes en el cual se hizo la verificación de los requisitos, la profesional contaba con 87 meses de experiencia profesional relacionada.

Al tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 1773 de diciembre 29 de 2017 y, de acuerdo con los documentos aportados por el contratista, el tope máximo a contratar era la suma de \$ 4.251.680.00, con lo cual se genera una diferencia respecto de los límites por estudios realizados y fijados en la resolución.

CONTRATO No. 074-2018.

El valor del contrato se suscribió por la suma de \$14.560.000.00, el contratista cuenta con Maestría en Ciencias Económicas, otorgado por la Universidad Nacional el 02-06-2010; a diciembre de 2017, mes en el cual se hizo la verificación de los requisitos, el profesional contaba con 90 meses de experiencia profesional relacionada.

Al tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 1773 de diciembre 29 de 2017 y, de acuerdo con los documentos aportados por el contratista, el tope máximo a contratar era la suma de \$ 11.016.717.00, con lo cual se genera una diferencia respecto de los límites por estudios realizados y fijados en la resolución.

CONTRATO No. 010-2018.

El valor del Contrato se escribió por la suma de \$15.600.000.00.

A folio 3, del respectivo expediente del contrato, aparece que el Director General de la entidad dio VoBo, a la relación de contratistas para la vigencia 2018, en donde aparece este contrato y en la cual se describe fecha de ingreso, honorarios y supervisor del Contrato; A folio 4, establecieron el rango de honorarios de \$ 14.754.340.00 a \$ 16.229.774.00, con los estudios previos, fijaron como requisitos: Titulo de Postgrado en la modalidad de especialización o Maestría.



 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 11 de 12

Al tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 1773 de diciembre 29 de 2017 y, de acuerdo con los documentos aportados por el contratista, el tope máximo a contratar era la suma de \$8.961.107.00, con lo cual se genera una diferencia respecto de los límites por estudios realizados y fijados en la resolución.

7 FORTALEZAS

Durante el proceso evaluador, se evidenciaron las siguientes fortalezas:

Se evidenciaron actualizaciones importantes del Proceso, las cuales estaban disponibles y estandarizadas en el Sistema de Gestión de la Calidad de Colciencias - GINA, relacionadas con los documentos: Manual de Contratación y Supervisión - A106M01, 30/nov/201 y del Procedimiento Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión - A106PR09, 01/dic/2017.

Que exista un grupo de profesionales asignado para ejecutar el Procedimiento Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión - A106PR09.

Que se establezcan tablas definiendo los límites y requisitos para definir los montos máximos de honorarios

8 DEBILIDADES

Que se estén modificando en periodos tan cortos (menos de 20 días) las tablas a través de las cuales se definen los montos y topes para fijar honorarios, lo cual parecería falta de planeación en el tema, lo anterior evidenciado al encontrar que el 29 de diciembre de 2017, la entidad expidió la resolución No 1773, por la cual se establecen honorarios para personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación – Colciencias; documento que adoptó la tabla de perfiles, requisitos y honorarios para los grados de Doctorado, Maestría, Especialización, Profesional, formación Tecnológica o Técnica y Bachiller, para la vigencia 2018; pero de igual forma el 17 de enero de 2018, mediante resolución 031 se modifica la resolución 1773 de 2017.

9 CONCLUSIONES

Se concluye que el proceso debe evaluar la potencial materialización de riesgos, relacionados a un posible incumplimiento de requisitos legales para la fijación de honorarios acorde con los parámetros establecidos por documentos legales de obligatorio cumplimiento.

Igualmente es necesario la implementación de controles en los expedientes donde reposan los soportes de las hojas de vida para organizar y en caso de ser necesario complementar los soportes que forman parte integral de las hojas de vida aportadas por los contratistas.



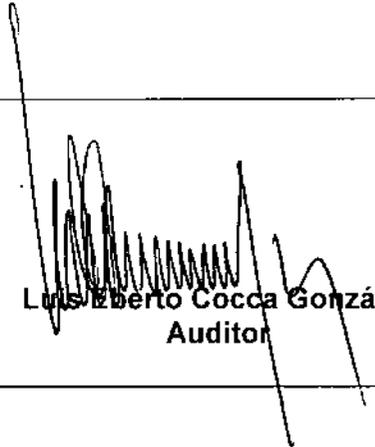
 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 12 de 12

Se deben establecer controles y mecanismos para el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema de gestión de Calidad de la entidad y en los casos que se detecte incumplimiento en los mismos, aplicar los correctivos y sanciones que ameriten.

10 ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Con base en este informe de auditoría, se solicita que la Secretaria General como dependencia responsable elabore un plan de mejoramiento que dé solución y respuesta a los hallazgos reportados en este informe y sea presentado a la OCI para su aprobación seguimiento y evaluación, en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la a fecha de recibo del presente informe.

La presente auditoria se realizó bajo las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, a través de pruebas de cumplimiento, consignadas y soportadas en los respectivos papeles de trabajo.

 Guillermo Alba Cárdenas Jefe de Control Interno	 Luis Eberto Cocca González Auditor
--	--